



## Iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiante:

### Aclaraciones sobre la hoja de ruta de la digitalización de los Acuerdos Interinstitucionales (IIA)

#### Introducción

El presente documento es continuación de la [documentación de apoyo](#)<sup>1</sup> publicada en la sección de Digitalización de la web del SEPIE, que proporciona aclaraciones adicionales sobre la implementación de los Acuerdos interinstitucionales digitales (IIA).

#### Estado actual

Se animó a todas las Instituciones de Educación Superior (IES) a intercambiar digitalmente los acuerdos interinstitucionales (IIA) para la movilidad bilateral intraeuropea a partir de junio de 2021, o tan pronto como sus sistemas informáticos estuvieran listos para conectarse a “Erasmus Sin Papel” (EWP), ya sea a través del EWP Dashboard o mediante conexión directa de sus sistemas a la red EWP<sup>2</sup>.

#### Hoja de ruta

Para cuando comiencen las movilidades en el curso académico 2022/2023, todas las HEIs deberían haber intercambiado y acordado digitalmente sus nuevos Acuerdos interinstitucionales para movilidades bilaterales intraeuropeas<sup>3</sup> para el nuevo programa a través de EWP. A partir del curso 2022-2023 (incluido) ya no se aceptarán acuerdos en papel, ni versiones del programa anterior para los flujos de movilidad, ni acuerdos tramitados en cualquier otro sistema que no utilice la red EWP.

---

<sup>1</sup> Situación actual y próximos pasos en la Iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiante (ESCI). Marzo de 2021.

Preguntas frecuentes sobre el proceso de digitalización de la gestión de la movilidad en Erasmus+. Mayo de 2021.

Actualización de la información sobre el proceso de Digitalización de la gestión de la movilidad en Erasmus+ (ESCI). Junio de 2021.

<sup>2</sup> La plantilla IIA está disponible [aquí](#) y las instrucciones sobre cómo implementar la IIA API están disponibles [aquí](#).

<sup>3</sup> Movilidades entre países del programa, es decir, estados miembros de la UE y países del programa no pertenecientes a la UE (ver apartado países admisibles de la Guía del Programa Erasmus+ 2021).

## Año de transición

El actual año académico 2021/2022 se considera un año de transición, en el que se aplicará un nivel de tolerancia hacia las HEIs que están experimentando retrasos y dificultades para conectarse con EWP o para aplicar métodos de identificación de estudiantes. Esto significa que, dependiendo de en qué situación de las que se enumeran a continuación se encuentren, se recomienda a las HEIs que sigan uno de los escenarios que se describen a continuación.

Instamos a todas las HEIs a estar preparadas para intercambiar IIA digitalmente (válido durante toda la duración del programa) y a utilizar la nueva plantilla a través de “Erasmus sin papel” (EWP), lo antes posible durante el curso académico 2021/2022, para una implementación fluida del programa a partir del curso 2022/2023. La preparación digital es parte de los compromisos de la carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) y, por lo tanto, también está sujeta a un proceso de seguimiento que podría conducir a una evaluación negativa y la retirada de la ECHE en 2023.

### Caso 1: Acuerdo interinstitucional firmado entre HEIs en el pasado (entre las convocatorias 2014-2020) pero uno o ambos socios no están preparados para intercambiar el acuerdo digitalmente

- La Comisión Europea (CE) prorrogó los IIA “antiguos” durante el primer año de implementación del nuevo programa (es decir, para el curso académico 2021/2022). Sin embargo, ya no será válido para los siguientes cursos académicos.
- Las HEIs deberán durante el curso 2021/2022:
  - Recopilar e intercambiar por correo electrónico toda la información y actualizar todas las condiciones de cooperación bilateral pertinentes directamente en sus sistemas informáticos (por ejemplo, números de movilidad, niveles de conocimiento de un idioma, tipos de movilidad, etc.), para satisfacer las necesidades inherentes al lanzamiento de las próximas movilizaciones. Guardar toda la información.
  - Cuando ambas HEIs estén listas para renovar el IIA digitalmente, para cubrir los años restantes del período de programación de Erasmus +, lo tramitarán electrónicamente en EWP.

### Caso 2: No se ha firmado un acuerdo entre las HEIs en el pasado

- Descargar la nueva plantilla del IIA para movilizaciones bilaterales intraeuropeas [aquí](#) y firmar la versión en papel que solo puede contener movilizaciones que tengan lugar antes del curso académico 2022/2023.
- Una vez que ambas HEIs estén listas para intercambiar digitalmente, deben renovar digitalmente a través de EWP su Acuerdo interinstitucional firmado en papel, a más tardar antes del inicio de las movilizaciones del curso académico 2022/2023.

### Caso 3: Uno o ambos socios son nuevos titulares de la carta ECHE

- Los titulares de la carta ECHE que hayan recibido la ECHE por primera vez en la convocatoria 2021 están sujetos al mismo marco temporal que todas las demás HEIs.
- Los nuevos titulares de una carta ECHE de la convocatoria ECHE 2022, cuya resolución se anunciará antes de finales de 2021, tendrán un año natural de transición para conectarse a EWP y firmar los IIA de forma digital.
- Si desean firmar IIA antes de conectarse digitalmente, deberán seguir los pasos que se indican en el caso 2.

### Caso 4: Nuevo IIA para movilidad internacional<sup>4</sup> o renovación de IIA para movilidad internacional renovado o acuerdos multilaterales

- Firme la versión en papel utilizando las plantillas que se proporcionan [aquí](#). A largo plazo, estos acuerdos también se digitalizarán.

---

<sup>4</sup> Movilidad entre países del programa (estados miembros de la UE y países del programa no pertenecientes a la UE) y países terceros recogidos dentro del epígrafe países asociados del apartado países admisibles de la Guía del Programa Erasmus+ 2021.